

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 4. ENERO DE 2008.

¡Feliz 2008 a todos! Antes que nada, quisiéramos desde estas páginas felicitar a los numerosos vecinos que han colaborado un año más en la celebración del ya tradicional Belén Viviente de Pezuela, que cada vez atrae a un mayor número de visitantes. Consideramos un éxito y un ejemplo a seguir el hecho de que tantos vecinos cooperen en un proyecto común y creemos que puede ser un buen ejemplo para fomentar la cooperación y el asociacionismo entre nuestros vecinos.

En este número abordamos la celebración de 3 plenos y hacemos referencia a un aspecto que consideramos constituye un incumplimiento de los compromisos del Equipo de Gobierno en relación a la Vivienda Joven. También denunciaremos el horario de la convocatoria de los últimos plenos (por la mañana de un día laboral), que impide a los vecinos poder asistir a ellos, como sería deseable. Por último, os informamos sobre las últimas novedades acerca de dos temas que ya tratamos en boletines anteriores: el importe del recibo del IBI y la concesión de la licencia de taxi.

También os animamos, una vez más, a hacernos llegar a través de nuestro Servicio de Atención a los Vecinos cuantas consultas, dudas o sugerencias os surjan acerca de cualquier cuestión referente a Pezuela, su Ayuntamiento o nuestra labor.

1. PLENOS

PLENO EXTRAORDINARIO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2007:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL 11 DE OCTUBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Se aprueban las actas con alguna modificación.

2.- LICENCIA DE OBRA C/ CARNICERÍA, 2 Y CUATRO CALLES, 1D.- PROMOTOR TEVIL ESTEL S.L.

La licencia de obra fue aprobada exclusivamente con los votos del Equipo de Gobierno. La Oposición votó en contra.

3.- CREACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

Se dio lectura por parte del Alcalde de una providencia del mismo para la creación del Cuerpo de Policía Local. Se aprobó con los votos a favor del Equipo de Gobierno, los dos votos en contra del PSOE y la abstención del concejal de IU. Según palabras del Sr. Alcalde, se crea el Cuerpo de Policía Local "sin efectivos". Con la creación de este cuerpo, también según sus palabras, la Consejería de Interior de la Comunidad de Madrid dotaría de efectivos de la BESCAM al municipio.

4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y ACTIVIDAD COMERCIAL EN DÍAS DE FIESTAS LOCALES.

Se aprobó por mayoría que los comercios puedan abrir en fiestas locales.

El proyecto de obra tratado en el segundo punto consiste en la construcción de nueve apartamentos, dos despachos profesionales y nueve plazas de garaje en sótano, en una parcela de 422 metros cuadrados, situada en la calle Carnicería, 2 y Cuatro Calles 1D, donde antes solamente existía una vivienda (casa de Eugenia). Los apartamentos tendrían **una superficie entre 39 y 46 metros cuadrados**, con cocina integrada en el salón, con una o dos habitaciones pequeñas y descuadradas.

Denunciamos el empeño que pone el Equipo de Gobierno Municipal en favorecer la especulación urbanística, siendo permisivo con promotores que se valen de particulares interpretaciones de las Normas Urbanísticas con el fin de aumentar al máximo la edificabilidad de las parcelas, promocionando apartamentos y micro-viviendas dentro del casco. No comprenden que este tipo de proyectos no mejoran el pueblo, sino todo lo contrario: son **modelos constructivos incómodos, poco atractivos, que no están en consonancia con el entorno y llevan al colapso y a la saturación de las calles y aceras con los vehículos que las ocupan**. Así, una vez más, el beneficio de unos pocos se basa en el perjuicio de la mayoría.

Por otra parte, nos hubiera gustado que lo manifestado por el Sr. Alcalde acerca de la creación del Cuerpo de Policía Local estuviera avalado con documentación sobre posibles acuerdos o convenios con la Comunidad de Madrid y que se hubiera presentado por escrito un estudio de **los costes que se tendrán que asumir**, así como las infraestructuras que serán necesarias, cuestiones de capital importancia en un municipio con tan pocos recursos económicos como el nuestro.

A continuación del pleno, el alcalde convocó otro Pleno Extraordinario y Urgente con la finalidad de poder optar a una ayuda canalizada por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, cuyo plazo de solicitud expiraba al día siguiente. La ayuda consistía en promover el transporte urbano en bicicleta por un importe de 4.251,21€ para la compra de 13 bicicletas y cuatro bases. El pleno lo acordó por unanimidad.

PLENO EXTRAORDINARIO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4/12/2007 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 4/12/2007.

El acta de la Sesión extraordinaria de 4/12/2007 fue aprobada con los votos favorables de los concejales del PP. Los grupos de la Oposición votaron en contra del acta, ya que fueron rechazadas dos modificaciones presentadas por el concejal de IU. El acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Las modificaciones al acta del pleno del 4 de diciembre propuestas por el concejal de IU que fueron rechazadas fueron:

- Cambiar la palabra "meros" por "metros" ya que cambiaba el sentido de la frase.
- Incluir : "El Sr. Laborda hizo mención a la contradicción existente entre el párrafo e) "Visto que el presupuesto municipal evoluciona en positivo,...", con lo aprobado en el acta del pleno Ordinario del día 11/10/2007 punto 8, en el cual el Sr. Alcalde manifestaba lo siguiente: "Está estudiando el coste económico, porque la economía municipal no es boyante..."

El segundo punto trataba de la posibilidad de que nuestro municipio se adhiriera al acuerdo de Ventanilla Única existente entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid. La documentación entró en el registro municipal el 2 de noviembre de 2007, por lo cual podía haber sido aprobado en los dos plenos posteriores de 9 de noviembre y 4 de diciembre. Por este motivo procedimos a dar lectura a un escrito. Cuando faltaban los dos últimos párrafos para concluir su lectura, **el Sr. Alcalde nos retiró la palabra** y, ante nuestra insistencia de concluirlo, nos siguió negando la palabra. Acto seguido, los concejales de la Oposición nos sentimos obligados a abandonar el pleno.

El documento que se pretendía leer por la Oposición es el siguiente:

"Los concejales de los Grupos municipales de PSOE e IU del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres reiteramos nuestra propuesta de celebrar plenos ordinarios mensuales o con mayor frecuencia que en la actualidad, convocados con suficiente antelación, para evitar la proliferación de plenos extraordinarios, convocados además con poca anticipación y sin una motivación aparentemente suficiente. Desde el inicio de la legislatura se han celebrado 9 plenos, 8 de ellos extraordinarios y solamente 1 ordinario que correspondía al último trimestre del año. La realidad es que esto implica una media de un pleno cada 21 días. Además, en el pleno ordinario se informaron de 80 Decretos de Alcaldía, habiendo en este momento otros 70 pendientes de ser informados en el siguiente pleno ordinario. El pleno extraordinario, convocado el día 24 de diciembre para el 28 de diciembre a las 10 de la mañana, resulta a nuestro juicio no justificado, debido a que el tema del orden del día corresponde a un documento recibido en el registro del Ayuntamiento el pasado 2 de noviembre, y por lo tanto podría haber sido tratado en los dos plenos celebrados con posterioridad a esa fecha, que se celebraron el 9 de noviembre y 4 de diciembre. Además, la hora prevista de celebración, las 10 de la mañana de un día laborable y anunciada con tan poco margen, complica la asistencia de los concejales y a su vez dificulta la asistencia del vecindario al mismo. En conclusión, parece evidente que celebrando un pleno ordinario al mes, adecuadamente preparado, se habrían celebrado 6 plenos en vez de 9, y no habría acumulación en la información de Decretos de Alcaldía. Además fijando el día y la hora de estos plenos, se facilita la asistencia de los concejales y, adecuadamente programados, también permitiría la asistencia de los vecinos a los mismos. Para ello se propone que estos plenos se celebren el último viernes de cada mes a las 19 horas, dejando la convocatoria de plenos extraordinarios para temas que verdaderamente tengan ese carácter. Los Grupos de PSOE e IU proponemos, por tanto, que en el próximo pleno ordinario se incluya este tema en el orden del día para ser debatido nuevamente".

PLENO ORDINARIO DEL 11 DE ENERO DE 2008:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 /12/2007.

Fue aprobada el acta de la sesión del 28/12/2007 con una pequeña modificación.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se presentaron 74 Decretos de Alcaldía, desde el 9 de octubre al 31 de diciembre de 2007. La Oposición pidió aclaraciones sobre algunos de ellos.

3.- INFORMES DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde manifestó que los informes estaban aún "verdes" y, por lo tanto, no informaba.

4.- MOCIONES.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Alcalde en el punto 3, cabe destacar que el Alcalde, como Presidente de la Corporación, tiene plenas competencias en la convocatoria y en el establecimiento del orden del día de los plenos. Es por lo que sorprende la falta de respeto a los miembros del Pleno y a los vecinos con una manifestación tan absurda, incoherente y desatinada. Si no tiene nada de que informar, no cabe la inclusión del punto 3 en el orden del día del Pleno.

MOCIONES IU presentó las siguientes mociones:

TABLÓN DE ANUNCIOS EN EL EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO

En el tablón de anuncios municipal se anuncian actas, Decretos de Alcaldía, publicaciones del BOCM, ofertas de empleo, anuncios del Registro de la Propiedad, etc., sin duda, de sumo interés para el vecindario. Todos sabemos que el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres permanece cerrado todas las tardes, fiestas y fines de semana, lo que no facilita que los vecinos puedan hacer uso del tablón de anuncios municipal. Para solventar esta deficiencia, propongo la siguiente moción: **"Que se instale un nuevo tablón de anuncios municipal en el exterior del Ayuntamiento, debidamente protegido, para facilitar la información al vecindario"**. Votada la urgencia, fue aprobada por 4 votos a favor (3 de la Oposición y 1 del grupo del PP) y 3 en contra. Tras el debate de la misma, no fue aprobada, siendo el resultado 3 a favor (IU y PSOE) y 4 en contra (PP).

A nuestro entender, esto representa un nuevo golpe del Equipo de Gobierno contra la transparencia informativa que reclamamos desde IU.

REVISIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Al aplicar el IBI Urbano en Pezuela se producen errores al no utilizar en algunas fincas el valor catastral que realmente correspondería. Suele tratarse de antiguos solares que actualmente están ocupados por viviendas nuevas. Un ejemplo es el de las 14 propiedades de la C/Sergio Caballero, cuyo recibo del 2007 ha sido de 72,95€ entre todas. Esto supone una merma considerable a la recaudación municipal y un agravio al resto de vecinos que sí tienen actualizado el valor catastral de sus propiedades. Teniendo en cuenta que corresponde a los ayuntamientos colaborar con la Dirección General del Catastro a través de las Gerencias y Subgerencias del mismo, facilitando aquellas propuestas de rectificación de las inexactitudes en la descripción catastral de las que tengan conocimiento, es por lo que propongo la siguiente moción: **"Que se reúna la Comisión Especial de Cuentas con el objeto de revisar el catastro municipal urbano, actualizando aquellas situaciones que no se correspondan con la realidad actual y se proponga su modificación"**. Votada la urgencia, no fue aprobada por 3 votos a favor (IU y PSOE) y 4 en contra (PP).

El Equipo de Gobierno considera, pues, que no es urgente sanear y actualizar el principal método de recaudación del municipio.

FRECUENCIA DE LOS PLENOS ORDINARIOS

Los concejales de los Grupos municipales de PSOE e IU del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres reiteramos nuestra propuesta de celebrar plenos ordinarios mensuales o con mayor frecuencia que en la actualidad, convocados con suficiente antelación, para evitar la proliferación de plenos extraordinarios, convocados además con poca anticipación y sin una motivación aparentemente suficiente. Desde el inicio de la legislatura se han celebrado 10 plenos, 8 de ellos extraordinarios y solamente 2 ordinarios. La realidad es que esto implica una media de un pleno cada 20 días. Además, en el primer pleno ordinario se informaron de 80 decretos de Alcaldía, habiéndose informado en el pleno ordinario de hoy de un número semejante. En conclusión, parece evidente que celebrando un pleno ordinario al mes, adecuadamente preparado, se habrían celebrado 6 plenos en vez de 10, y no habría acumulación en la información de Decretos de Alcaldía. Además, fijando el día y la hora de estos plenos, se facilita la asistencia de los concejales y adecuadamente programados, también permitiría la asistencia de los vecinos a los mismos. Para ello se propone **"Que se celebren plenos ordinarios uno por mes, realizándose el último viernes de cada mes a las 19 horas, dejando la convocatoria de plenos extraordinarios para temas que verdaderamente tengan ese carácter"**. Votada la urgencia, no fue aprobada por 3 votos a favor (IU y PSOE) y 4 en contra (PP).

Al Equipo de Gobierno le parece lógico que se hayan celebrado en 8 meses un total de 11 plenos, y sólo 2 de ellos hayan sido ordinarios. Precisamente, los plenos "ordinarios" son de lo más "extraordinario"...

PREGUNTAS Las preguntas realizadas por el concejal de IU fueron las siguientes:

COPIA DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN

"En el pleno extraordinario de 21 de septiembre de 2007, le solicité copias de las modificaciones puntuales, aprobadas por Urbanismo el 29 de mayo de 2007, de las Unidades de actuación 2, 5 y 8. Ya han transcurrido casi cuatro meses desde entonces. ¿Cuál es la razón que ha motivado que Vd. no nos haya hecho entrega de las mismas? De nuevo le pregunto: ¿Cuándo nos las va a entregar?" Después de varias respuestas ambiguas, el Sr. Alcalde dijo que entregaría las copias en una o dos semanas.

Nos parece lamentable que transcurridos casi cuatro meses desde la primera petición y compromiso del Sr. Alcalde, éste no haya sido más diligente. ¿Se trata de falta de eficacia de su gestión o simplemente falta de transparencia?

TASAS DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

"En el anterior pleno ordinario de 11 de octubre de 2007, el Sr. Alcalde nos informó de que las promotoras que realizan obras en fincas de la calle Oseca no pagaban ninguna tasa por la ocupación de la calle, que mantienen cortada desde hace más de un año. Pregunto: ¿Se ha modificado su situación? ¿Se les ha aplicado la tasa de ocupación de calzada?" El Sr. Alcalde dijo que se les iba a aplicar este año y en otro momento afirmó que ya se les estaba aplicando. **"¿A cuánto asciende la tasa?"** No dio respuesta. **"Si no se les aplica quiero aclarar que con la actual ordenanza, sin tener en cuenta la actualización de la tasa, aplicando la misma del año de su publicación (mayo de 2004), cada 100m² de ocupación de dominio público asciende a 5.475 € anuales. ¿Cuál es la razón por la que estas empresas gozan de este beneficio tributario, o lo han estado gozando hasta la actualidad?"** El Sr. Alcalde dijo que respondería en el pleno siguiente. **"Este incumplimiento de aplicación de las tasas, por parte de los Equipos de Gobierno actual y anterior, ¿qué beneficios aporta al municipio?"** Nuevamente, el Sr. Alcalde manifestó que respondería a esta pregunta en el pleno siguiente.

Desde IU no comprendemos la actitud del Equipo de Gobierno, que en un municipio como Pezuela, con un presupuesto escaso, permite el impago de tasas, de obligado cumplimiento, a promotoras que casualmente aparecen como colaboradoras en los programas de las fiestas municipales. Informaremos próximamente de lo que se ha dejado de recaudar por esta actitud tan permisiva.

INCUMPLIMIENTOS DE LA ALCALDÍA

"Pedimos explicaciones del incumplimiento por parte de la Alcaldía de los compromisos adquiridos en el anterior pleno ordinario de fecha 11 de octubre de 2007 referente a la reunión de todos los concejales para el estudio de la revisión del IBI urbano a celebrar en el mes de octubre y la formación de una Delegación compuesta por el Alcalde, la concejala de Hacienda y un miembro de cada Grupo de la Oposición para trasladar las quejas del pueblo a Caja Madrid". Nuevamente, el Sr. Alcalde dijo que respondería en el próximo pleno.

Considera, por tanto, que pueden pasar otros tres meses antes de abordar estos problemas.

GASTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES

"En el pleno ordinario de 11 de octubre, la Alcaldía adquirió el compromiso de poner a disposición de la Oposición el presupuesto y gasto final de las Fiestas Patronales. Hasta el día de hoy este compromiso no se ha hecho efectivo. ¿Cuál es el motivo de este incumplimiento?" De nuevo, el Sr. Alcalde dijo que respondería en el pleno siguiente.

¿Es que, a día de hoy (cuatro meses después), nuestro Alcalde ignora el dinero que se ha destinado a las Fiestas Patronales y su procedencia? ¿O simplemente no quiere hacerlo público? ¿Hasta cuándo no tendremos derecho a conocer cómo se gestiona el dinero de todos los vecinos?

COMIDA NAVIDEÑA

"Las pasadas navidades el Equipo de Gobierno celebró junto con los empleados municipales una comida. ¿El gasto fue a cargo de los presupuestos municipales? Y si es así, ¿a cuánto ascendió este gasto?" El Sr. Alcalde volvió a decir que respondería en el pleno siguiente.

Quizás no lo recuerde. O no lo sepa...

LÍNEAS DE TELÉFONOS MÓVILES CON CARGO A LAS ARCAS MUNICIPALES

"¿Cuál es el número de teléfonos móviles que están a cargo del presupuesto municipal? ¿A quien está asignado cada teléfono? ¿A cuánto asciende el gasto mensual de los mismos? Pido que se de a conocer a los miembros de la Oposición la facturación mensual de los mismos desde el comienzo de la legislatura". El Sr. Alcalde volvió a decir que respondería a esta pregunta en el pleno siguiente.

"Una vez aprobadas las modificaciones de las Unidades de Actuación, suponemos que usted acometerá la realización del nuevo Plan General. De hecho, usted ya ha comentado en alguna ocasión que ya se ha encargado a un arquitecto la realización del mismo. Quisiera que nos explicara: ¿cuáles han sido las directrices que se le han transmitido al arquitecto para desarrollar el proyecto?" Una vez más, el Sr. Alcalde dijo que respondería en el pleno siguiente. Ignoramos cuál será la razón.

Por una parte, desde IU consideramos una falta de respeto al vecindario de Pezuela el realizar la **convocatoria de plenos a una hora poco apropiada** (en este caso, a las 13:15 de un viernes). Da la impresión de que el Equipo de Gobierno Municipal quiere eludir la presencia de vecinos en los plenos, substrayendo a los mismos la participación e información a la que tienen derecho. De hecho, a este pleno ordinario sólo pudieron asistir 2 vecinos, y ninguno de ellos pudo asistir a la totalidad del mismo. Desde estas páginas pedimos al Sr. Alcalde que reconsidere su actitud y las convocatorias de los próximos plenos sean en horario de tarde y en día no laboral, en deferencia a los vecinos, ya que en deferencia a la Oposición siempre se ha negado a modificar esta conducta. La política oscurantista del Equipo de Gobierno se confirma con la **negativa a hacer más accesible la información a los vecinos mejorando la difusión de los anuncios difundidos mediante el tablón de anuncios**, tal y como habíamos solicitado.

Por otra parte, lamentamos la acumulación de tareas que el Sr. Alcalde ha asumido para el próximo pleno, al dejar pendientes las respuestas a tantas preguntas del concejal de IU y alguna otra realizada por el Grupo del PSOE. Nos parece, de nuevo, un comportamiento lamentable el hecho de **eludir la respuesta a preguntas sobre temas de importancia** que han planteado los concejales que representan a un gran porcentaje de los vecinos del pueblo. ¿Debemos esperar otros 3 meses hasta la celebración del siguiente pleno ordinario para conocer la respuesta a estas cuestiones, muchas de las cuales hubiera podido responder el Sr. Alcalde sin ninguna dificultad conforme se planteaban? A nuestro juicio, el Sr. Alcalde demuestra así una preocupante **falta de respeto por el sistema democrático que le ha llevado a la Alcaldía**. ¿Cuántos de sus votantes estarán de acuerdo en que se niegue esta información a los vecinos? Esperamos con expectación una respuesta clara e inequívoca a cada una de las preguntas que el Sr. Alcalde ha dejado sin responder, y que dicha contestación se realice cuanto antes, sin tener que esperar tres meses hasta la celebración del próximo pleno ordinario.

2. OTROS TEMAS

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SOBRE VIVIENDA JOVEN

En el mes de mayo del pasado año 2007, en plena campaña electoral, el Ayuntamiento publicó un Boletín Informativo dedicado a un convenio recientemente firmado con la Comunidad de Madrid para la construcción de Vivienda Joven en Pezuela. En este boletín se afirmaba: *"Se construirán en una primera fase un total de 52 viviendas de 79 metros cuadrados con trastero y garaje, y próximamente podrá verse aumentado ese número. Estas viviendas está previsto que se sorteen durante este año 2007, teniendo que hacer entrega de las mismas en un plazo de 2 años una vez adjudicadas"*. Pues bien, ha pasado ya el año 2007 y no se ha sorteado ninguna vivienda. ¿Se sortearán a lo largo de 2008 o esto se convertirá en otra promesa incumplida? ¿Por qué no informa el Sr. Alcalde a los vecinos de por qué no se ha cumplido este compromiso, eje de su campaña electoral?

IBI (IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES)

Al finalizar el pleno del día 4 de diciembre, el concejal de IU preguntó al Sr. Alcalde cuándo tenía la intención de convocar la reunión que se comprometió a tener con la Oposición para tratar el **porcentaje a aplicar al IBI urbano para el año fiscal 2008**. Dicho compromiso tuvo lugar en el pleno ordinario de 11 de octubre, habiéndoselo reclamado el concejal de IU de nuevo por escrito el día 26 de octubre de 2007. Pues bien: la concejala de Hacienda indicó que tal reunión no iba a tener lugar porque ya había decidido ella que **no se va a modificar el porcentaje aplicado**, haciendo entrega de un escrito que pretendía documentar tal decisión. Manteniendo el porcentaje a aplicar sobre el valor catastral no puede compensarse de ninguna forma el **elevado incremento anual de dicho impuesto**, que según el ejemplo que mostraba en su propio escrito y en ese caso concreto, es de un 10% anual. El Equipo de Gobierno no evita que los vecinos de Pezuela continúen sufriendo un desmesurado incremento anual en la contribución urbana, dependiente del incremento anual del valor catastral, al negarse a revisar a la baja el porcentaje a aplicar, tal y como habíamos solicitado desde IU.

CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI

Ya hemos denunciado anteriormente el hecho de que el proceso de concesión de la licencia de taxi se haya llevado sin la suficiente transparencia de cara a los vecinos. Casualmente, el beneficiado final será un familiar del Sr. Alcalde, que por 250 € al año va a tener la exclusiva del servicio de taxi en nuestro pueblo. Desde IU, por supuesto, apoyamos la iniciativa de tener un servicio de taxi en Pezuela. Sin embargo, proponemos paralizar el actual proceso y realizar la convocatoria de uno nuevo, de tal forma que la publicación del mismo y sus plazos sean conocidos por todos los vecinos, para que cualquier interesado pueda optar a la licencia.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS VECINOS:

TODOS LOS MIÉRCOLES, de 18 a 20h, EN EL LOCAL DE LAS ASOCIACIONES:

c/ Sergio Caballero, nº 14, 1ª planta (frente a la panadería).

Si necesitas ayuda, información o asesoramiento, no dudes en consultarnos.

Un servicio abierto a TODOS los vecinos de Pezuela. Te esperamos.

CONTACTA CON NOSOTROS:

IU-PEZUELA@orangemail.es

<http://perso.gratisweb.com/IU-PEZUELA/>